

*Acta No.83*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 19 de Agosto de 2021.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 19 (diecinueve) del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de agosto de 2021; **Quinto Punto**: Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **6.1**. Petición presentada por la Inmobiliaria Marsha, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente a la Fusión de la Fracción

Norte de la Pequeña Propiedad La Encantada; 6.2. Solicitud presentada por la Empresa LONELY BEACH, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el C. P. Francisco Javier Hernández Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 14 P 4/4 Zona 1 del Ejido Francisco Villa.

6.3. Petición presentada por la Empresa Spiranca, S.A. de C.V., cuyo presidente del consejo es el C. Rogelio Leandro Aguilar González, referente a la Subdivisión del predio identificado como fracción del Predio Criaderos Hamburgo, ubicado en el Boulevard Ejército Mexicano, Km 4.5;

6.4. Solicitud presentada por la Empresa Proyectos Dinámicos Norte, S. de R. L. cuyo representante legal es El Ing. Raúl Cárdenas de la Torre, referente a la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara;

**Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.**- Plausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual y al término de ésta es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de agosto de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, procede el C. Secretario a realizar el registro de la votación y ya terminado es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, quien comunica que se recibió petición presentada por la Empresa Residencial Campanario, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. P. Jorge Bernardo Fematt Salcido, referente al Cambio de Uso y Destino y la Relotificación de los predios comerciales A-1 y A-3-1 del "Fraccionamiento Residencial Campanario", el C. Secretario comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su **Numeral 6.1.**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre la petición presentada por la Inmobiliaria Marsha, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente a la Fusión de la Fracción Norte de la Pequeña Propiedad La Encantada, se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien con fundamento en el Artículo 35 solicita la lectura del dictamen en virtud de que fue circulado con anterioridad para solo remitirse al resolutivo, y una vez aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura continúa el

Segundo Regidor quien menciona, interrumpe el Séptimo Regidor "oiga yo ni en la cámara salgo y dijo que fue por unanimidad Secretario que falta de respeto"; el Sr. Secretario solicita al Séptimo Regidor encender su cámara, nuevamente el Séptimo Regidor: "o sea y dá por obvio que si vote verdad que bárbaro"; nuevamente el Secretario del R. Ayuntamiento, solicita al Séptimo Regidor encender su cámara; a lo que el Séptimo Regidor menciona: "no puedo no sé por qué me está fallando la cámara, estoy a favor pero no se adelante Secretario le observe eso"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que en ocasiones próximas le preguntará ya que no puede verlo en este momento, se le concede la voz al Segundo Regidor para dar lectura al resolutivo del dictamen en mención. "Único.- Es procedente por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Inmobiliaria Marsha, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente a la Fusión de la Fracción Norte del Predio La Encantada con una superficie de 403,556.40 metros cuadrados y Fracción de Predio La Encantada con una superficie de 262,008.09 metros cuadrados, para formar un polígono con un solo cuerpo con una superficie de 665,564.49 metros cuadrados, el motivo de la Fusión es para estar en posibilidad de continuar con el trámite de autorización de fraccionamiento; por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente. La autorización de la Subdivisión y/o Fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción AA V O O O.- Fusión, La unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de agosto de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; 270.- Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con el Artículo 134 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Inmobiliaria Marsha, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente a la Fusión de la Fracción Norte del Predio La Encantada con una superficie de 403,556.40 metros cuadrados y Fracción de Predio La Encantada con una superficie de 262,008.09 metros cuadrados, para formar un polígono con un solo cuerpo con una superficie de 665,564.49 metros cuadrados, el motivo de la Fusión es para

estar en posibilidad de continuar con el trámite de autorización de fraccionamiento.- La autorización de la fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de P.F.E., PEMEX, BONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro y SOTAGUA, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por la Empresa LONELY BEEF, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. P. Francisco Javier Hernández Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 14 P 4/4 Zona 1 del Ejido Francisco Villa, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión quien igual que el Regidor que le antecede en la voz solicita la dispensa de la lectura del dictamen para dar a conocer únicamente el resolutivo, el cual es aprobado por unanimidad, y da lectura al resolutivo que dice: "Único.- Es procedente por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa LONELY BEEF, S.A. DE C.V. cuyo representante legal es el C. P. Francisco Javier Hernández Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 14 P 4/4 Zona 1 del ejido Francisco Villa perteneciente a este Municipio, con una superficie de 269,559.37 metros cuadrados, con clave catastral R-006-752-000, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Lote 14-A con superficie de 217,143.762 metros cuadrados y Lote 14-B con superficie de 52,415.608 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de obtener el Lote 14-B y posteriormente fusionar con propiedad colindante para obtener un polígono en el cual se pretende construir un rastro, por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos

vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de agosto de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; se le concede la voz al Séptimo Regidor quien comenta "nada más referente a lo último que dijeron en el dictamen que es con el objetivo de construir un rastro si mal no entendí, es pregunta para la regidora"; respondiendo la Quinta Regidora: "si efectivamente así lo dice el dictamen y así está la solicitud el objetivo futuro será la construcción de un rastro"; nuevamente el Séptimo Regidor: "mi pregunta es, se tiene en esa área si están las condiciones adecuadas para construir un rastro, ustedes conocen los miembros de la comisión conocen el lote, el área y tiene las condiciones adecuadas para que se construya el rastro"; nuevamente la Quinta Regidora "Regidor Presidente de la Comisión gusta contestar o me permite contesto yo"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que en esta sala se encuentra el personal de Obras Públicas para aclarar el tema o las dudas que se vayan suscitando en este rubro; nuevamente el Séptimo Regidor; "la pregunta también es para algún miembro de la comisión si aparte de que leyeron el documento conocen las especificaciones del área para que en un futuro se construya un rastro ya que en eso dependerá mucho la aprobación que se dé ahorita en el cabildo, si la conocen y reúnen los requisitos para construir un rastro de eso va a depender al menos, al menos el sentido de mi voto"; la Quinta Regidora menciona: "yo si le cedo la palabra al personal de obras públicas y si hay algo que agregar a la pregunta del Regidor Bardán con mucho gusto lo haré"; se le concede la voz al Director del Obras Públicas quien responde: "con referente a la pregunta que hace el Regidor Bardán, efectivamente la pretensión del representante legal el contador Francisco Javier Hernández como se menciona en el dictamen es posteriormente realizar la solicitud para construir un rastro, sin embargo esto no determina la factibilidad de manera inmediata en este momento obviamente para realizar la solicitud se necesita que cumpla con factibilidades, primeramente se llevara a cabo la fusión, después de esta posible

aceptación de la subdivisión, posteriormente la solicitud del cambio de uso de suelo y desde luego los dictámenes de protección civil, y de ecología así como de desarrollo urbano y obras públicas, para lo cual obviamente se requiere a realizar el trámite, referente a la pregunta de que si se conoce el sector o el área en la que se pretende ubicar este proyecto, si, les comento que está colindante prácticamente con el municipio de Francisco I. Madero casi llegando también a la colindancia con el municipio de Tlahuatlilo, y por el sector, como todos sabemos está una empresa como todos sabemos de carácter internacional, que se dedica a situaciones similares cuestiones cármicas, en ese sentido, las condiciones tanto de movilidad como de cuestión de mercantil, lo hace posible, sin embargo en el momento en el que se hiciera la solicitud, se realizará la revisión correspondiente puesto que el plan director vigente no abarca hasta ese sector los usos de suelo por eso sería necesario, realizar una solicitud de cambio de uso de suelo la cual se valoraría desde luego en la comisión de obras públicas y desarrollo urbano esta es la participación y cualquier duda estoy a la orden"; nuevamente el Séptimo Regidor; "Arquitecto si me permite una pregunta ¿a qué distancia se encuentra el centro poblacional más cercano a ese proyecto de ese rastro?, porque creo que es uno de los requisitos"; nuevamente se le concede la voz al Director de Obras Públicas quien responde: "está rodeado por el Recuerdo, el Dorvenir, Florida del lado de Madero, y el Retoño más o menos hablamos que esas comunidades se encuentran entre cinco y diez kilómetros aproximadamente, de distancia del centro en el que se pretende ubicar, lo cual se tendría que analizar la factibilidad en base a la cercanía de esas comunidades"; el Séptimo Regidor agradece al Director la aclaración; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Quinta Regidora quien menciona "nada más para aclarar que exactamente que en los términos realizados por el Arquitecto en esos términos se nos explicó en la comisión y en un momento dado el hecho de autorizar en este momento la subdivisión del lote no es indicativo de que se está autorizando ya el rastro, sino que es indicativo de que puede ser posible fraccionar para cualquier otro uso no específicamente eso, puede ser no un rastro, o puede cambiar siempre se va a vender la fracción, se puede cambiar posteriormente el destino, o sea el fraccionar el lote en dos, no es indicativo de que se está autorizando ya el rastro, estaremos muy pendientes como lo dijimos en comisión de cuando llegue ya la solicitud para el rastro que se cumpla con todos los requisitos"; el Séptimo Regidor responde por alusión "con todo respeto regidora, nada más que lo mencionaron, yo entiendo que esta aprobación no se esté aprobando la intención del rastro, lo entiendo, pero lo mencionaron, mi duda nada más era nada más era para haber si estaban enterados si cumplía el espacio, si conocían el área para ese proyecto a futuro que se puede dar o no se puede dar esa es una cosa distinta, pero como lo están mencionando mi duda fue por eso"; se le concede la voz a la Octava Regidora quien

comenta: "si el acotamiento de la participación va en ese sentido, precisamente porque en el dictamen de la solicitud va con el objetivo de lo del rastro y mi pregunta va al titular de Obras Públicas, ¿estuvo presente en la sesión de la comisión con los regidores?, nuevamente se le concede la voz al Director de Obras Públicas, quien menciona "con relación a su pregunta en ese momento no estuve presente yo en lo personal porque estábamos en evento de arranque de obra, sin embargo el Subdirector el Arq. Juan González Díaz, estuvo presente y con la indicación de la lectura y la indicación de las cuestiones que pudieran cuestionarse en su momento al respecto de esta situación y le comparto que además se tiene que hacer alusión al propósito inicial aunque no sea el definitivo puesto que es obligación de la comisión hacer la justificación del propósito de la subdivisión y si se da cuenta en el nombre la empresa se llama LONELY BEEF, entonces tiene que ver con este tipo de giro, la empresa y desde luego que resultaría prácticamente de manera lógica entender que el tipo de negocio que pudiera establecerse es alusivo a cuestiones de ganado o de carne verdad, esa es la respuesta"; nuevamente la Octava Regidora: "si por eso habría que ver todos los posibles escenarios, nada más un comentario final director ahí le recuerdo que tenemos unos asuntos pendientes, platicamos luego, gracias"; sin presentarse alguna otra intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación sobre el punto que se desahoga, al nombrar al Séptimo Regidor argumenta su sentido del voto: "mi voto sería condicionado a favor siempre y cuando se revise bien este procedimiento o este proyecto a futuro que están mencionando, en caso de que se dé que se revise si el área cuenta con los requisitos indispensables tanto de salud, como de acercamiento a un centro poblacional de si tiene la infraestructura adecuada, porque el tener un rastro no nada más es un área de matanza, hay que ver en dónde van a dejar los deshechos, qué van hacer con los residuos líquidos y creo que es un área donde dudo mucho que visten como dice el Director ni siquiera cinco kilómetros para los centros poblacionales que lo rodean, efectivamente hay tres o cuatro y de perdido uno está a menos de un kilómetro de ahí he eso me gustaría mucho que si lo revisaran y estaremos al pendiente de que se revise este proyecto debidamente, mi voto es a favor aunque condicionado a eso, gracias Secretario"; el Sr. Secretario continúa con el registro de la votación y al llegar a la Octava Regidora también argumenta el sentido de su voto: "con las consideraciones debidas en el proyecto futuro y la posibilidad de afectaciones a las áreas poblacionales que están anexas a esta comunidad, si reiterarles la preocupación para que los compañeros que participan en la comisión que tenga que ver en estos temas verifiquen en todo momento que el impacto sea el mínimo, entiendo que es un proyecto que a futuro pudiera tener una parte positiva en la economía y en la generación de empleos pero no por eso vamos a pasar por encima de los temas de salud y de la población, mi voto es a favor y estaremos al

pendiente del desarrollo del proyecto, es cuanto Secretario"; continua el Secretario con el registro de la Notación al nombrar a la Décima Primera Regidora comenta: "también nosotros manifestamos que nuestro voto a favor en la comisión estaba supeditado a que en lo posterior se dieran los estudios pertinentes por parte de ecología de protección civil, de salud, entonces también comentarles a los demás regidores que si tomamos en cuenta todos estos aspectos en la comisión solo que en este caso se vota solamente la subdivisión pero si vemos los aspectos correspondientes a lo que han comentado y mi voto es a favor Secretario"; al llamar al Décimo Segundo Regidor comenta: "en este caso voy a participar el porqué de mi voto, ahí en ese ejido ya hay un rastro de caballos en algún momento me tocó atender una denuncia ciudadana que no estaban de acuerdo nos constituimos en el lugar junto con autoridades del gobierno del estado y ver que estaba todo correcto aquí yo creo que es muy importante no solamente que cumplan con los dictámenes sino también se cuente con la anuencia vecinal, y que el rastro si se llega a concretar cumpla con todos los dictámenes pero sobre todo con la anuencia vecinal para que no exista un problema posterior cuando ya esté instalado el rastro, mi voto es a favor"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 271.- **Se Aprueba por Unanimidad**, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa **LONELY BEER, S.A. DE C.V.** cuyo representante legal es el C. P. Francisco Javier Hernández Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 14 P 4/4 Zona 1 del ejido Francisco Villa perteneciente a este Municipio, con una superficie de 269,559.37 metros cuadrados, con clave catastral R-006-752-000, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Lote 14-A con superficie de 217,143.762 metros cuadrados y Lote 14-B con superficie de 52,415.608 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de obtener el Lote 14-B y posteriormente fusionar con propiedad colindante para obtener un polígono en el cual se pretende construir un rastro.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales, Artículo 5.- fracción **LXIV**.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En



*caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., TELMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Planeación y SALUD para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, sobre la petición presentada por la Empresa TORANGA, S.A. de C.V., cuyo presidente del consejo es el C. Rogelio Leandro Aguilar González, referente a la Subdivisión del predio identificado como Fracción del Predio Priaderos Hamburgo, ubicado en el Boulevard Ejército Mexicano, Km 4.5, se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión quien solicita la dispensa de la lectura del dictamen conforme a lo estipulado por el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, ya que se proporcionó con anterioridad a cada uno de los miembros de este H. Cabildo, una vez aprobada la dispensa, da lectura al resolutivo el cual dice: "Único.- Es procedente por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la Empresa TORANGA, S.A. de C.V., cuyo presidente de consejo es el C. Rogelio Leandro Aguilar González, referente a la Subdivisión del predio identificado como Fracción del Predio Priaderos Hamburgo, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano Km. 4.5 de esta Ciudad, con una superficie de 20,667.09 metros cuadrados (02-06-67.09 Ha.) con Plave Catastral U-052-100-003, para la creación de 2 fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A-Norte" con una superficie de 8,376.53 metros cuadrados y Fracción "B-Norte" con una superficie de 12,290.56 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de realizar la venta de una de las fracciones obtenidas, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por*

vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, BONAJUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 17 de Agosto de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado la lectura y sin presentarse alguna intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación, y siendo las 13:00 horas se pierde la conexión con el Décimo Quinto Regidor; por lo cual con los presentes, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 272.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la Empresa TORANGA, S.A. DE C.V., cuyo presidente de consejo es el Sr. Rogelio Leandro Aguilar González, referente a la Subdivisión del predio identificado como Fracción del Predio Priaderos Hamburgo, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano Km. 4.5 de esta Ciudad, con una superficie de 20,667.09 metros cuadrados (02-06-67.09 Ha.) con Clave Catastral U-052-100-003, para la creación de 2 fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A-Norte" con una superficie de 8,376.53 metros cuadrados y Fracción "B-Norte" con una superficie de 12,290.56 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de realizar la venta de una de las fracciones obtenidas. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, BONAJUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Comuníquese lo aquí acordado a los Sr. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y GOBIERNO para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del Numeral 6.4, del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por la Empresa Proyectos Dinámicos Norte, S. de R.L. cuyo representante legal es El Ing. Raúl Cárdenas de la Torre, referente a la Lotificación del Fraccionamiento Santa

*S rbara, se le concede la voz a la D cima Primera Regidora y Vocal de la Comisi n, quien de igual forma solicita omitir la lectura del dictamen y dar a conocer  nicamente el resolutivo, conforme lo estipula el Reglamento de Cabildo en su Art culo 35, una vez aprobada por unanimidad, la omisi n de lectura la D cima Primera Regidora contin a con la lectura del resolutivo: " nico.- Se aprueba por mayor a de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Proyectos Din micos Norte, S. de R.L. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Ra l C rdenas De La Torre, referente a la Lotificaci n y Autorizaci n del Fraccionamiento "Santa S rbara", ubicado en C. Arroyo Azul S/N Fracci n 2 de la Fracci n R del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad. El fraccionamiento cuenta con una Superficie Total de 23,062.35 metros cuadrados, Superficie Vendible de 12,457.35 metros cuadrados, Superficie de Vialidad de 8,622.36 metros cuadrados y Superficie de Cesi n Municipal de 1,982.64 metros cuadrados que corresponde al 15.9% de la superficie vendible. Est  conformado por 108 lotes habitacionales, con frentes variables y superficies m nimas de 102.00 metros cuadrados cada uno. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4- Habitacional Media Alta, por lo que prop ngase el presente Dictamen al H. Cabildo para la votaci n correspondiente. Atentamente. G mez Palacio, Dgo., a 26 de Mayo de 2021. La Comisi n de Obras P blicas y Desarrollo Urbano. R bricas"; terminada la lectura y sin presentarse ninguna intervenci n, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de votaci n correspondiente, tomando el H. Cabildo el Acuerdo siguiente:*

*273.- Se Aprueba en forma Un nime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petici n presentada por la Empresa Proyectos Din micos Norte, S. de R.L. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Ra l C rdenas De La Torre, referente a la Lotificaci n y Autorizaci n del Fraccionamiento "Santa S rbara", ubicado en C. Arroyo Azul S/N Fracci n 2 de la Fracci n R del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad. El fraccionamiento cuenta con una Superficie Total de 23,062.35 metros cuadrados, Superficie Vendible de 12,457.35 metros cuadrados, Superficie de Vialidad de 8,622.36 metros cuadrados y Superficie de Cesi n Municipal de 1,982.64 metros cuadrados que corresponde al 15.9% de la superficie vendible. Est  conformado por 108 lotes habitacionales, con frentes variables y superficies m nimas de 102.00 metros cuadrados cada uno. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4- Habitacional Media Alta. La autorizaci n del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deber n colmar todos y cada uno de*

los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas y Planeación, Unidad Catastral, SOTAGUA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Noveno Regidor quien menciona: "solicita la intervención de la C. Presidenta Municipal en los siguientes temas: quisiera solicitar la intervención de la C. Presidenta como primera autoridad municipal durante los hechos ocurridos ayer en la expo-feria quisiera que se hiciera un llamado de atención a la Secretaría de Bienestar, a la instancia que corresponda ya sea estatal o regional porque el mal manejo de la situación que se dio ayer se pudo haber provocado una gran tragedia en esa estampida humana que se ve en los diferentes videos ahí en las taquillas de la expo-feria, afortunadamente no tenemos nada que lamentar, pero desde luego que la logística es una mala estrategia y solicito la intervención de la Presidenta porque al fin del día se nos queda un problema grave a nosotros como municipio si hubiera pasado algo lamentable y yo creo que también en la cuestión logística se pudo haber dispersado en las diferentes áreas de la expo-feria, para tener una logística más adecuada, más rápida y por lo cual yo solicito que la Presidenta intervenga para que no vuelva a suceder un tema como esto en una actividad que todos sabemos que es muy importante como es el tema de la vacunación, entonces esa sería por un lado y la otra también solicitar a la Presidenta en el tema tan llevado y traído del proyecto de agua saludable para la laguna, pues nosotros como Cabildo no estamos enterados al menos un servidor nunca ha sido convocado nunca ha sido informado de tal proyecto yo quisiera pedir su intervención para que no solamente a un servidor sino a todo el cabildo se nos presente el proyecto ver su viabilidad técnica, ver su viabilidad costo beneficio, y si realmente este proyecto es de beneficio como así lo han comentado esas serían los dos comentarios Secretario para la señora Presidenta"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que quedarán asentadas en el acta.- Siguiendo con el orden de participación, se le concede la voz al Séptimo Regidor quien comenta: "efectivamente como lo acaba de mencionar el compañero Juan Moreno adoleció esta actividad de la aplicación de la vacuna, desde el primer día en que se dio yo tuve la oportunidad ayer porque precisamente lleve a mis dos hijas a vacunarse y fue increíble ver como dentro de la característica que le gana a los jóvenes de ser impetuosos efectivamente estuvo a nada de crearse un problema social que le hubiera quedado al municipio, porque ni la oficina de bienestar, ni el departamento de salud federal, ni estatal ni mucho menos el municipio se vieron inmersos en tratar de evitarlo y

no nada más el día de ayer desde el primer día que se dio esta actividad de aplicación de la vacuna la ausencia de la Presidencia Municipal, quedó sobre manera ha visto que no hubo ninguna logística más allá de lo que la Presidenta ha presumido en redes y en otros lados en otros medios de que se le ha dado el apoyo a esta actividad de la aplicación de la vacuna ayer no se vió Presidenta, si sus instrucciones fueron que se hiciera algo la dirección de Salud no se vió, no hubo sombras, no hubo agua, no hubo sillas, un desmadre en la parte de los vehículos, peor desmadre en la parte de las personas que estaban formadas, este no contabilizo pero por ahí dicen que había más de cinco mil jóvenes formados y esto de antemano con un poquito de logística se puede prever que cinco mil personas formadas en el sol algo malo tiene que suceder, yo le pediría con todo respeto y ratifico la petición de mi compañero Juan Moreno, de que ojalá si va haber una próxima etapa de vacunación a los jóvenes de dieciocho y más ahora si se note la mano de esta Presidencia Municipal para que se pueda presumir a gusto de que hubo participación, esto es por un lado por otro pedirle también a la Presidenta Municipal que ojalá le pudiera hacer un extrañamiento a su Tesorero, porque dejó mucho que desear en la controvertida comparecencia a la que fueron citados los regidores, yo no tuve oportunidad de ir pero estuvo mi compañera Aideé Román, espero que ahorita lo haga más explícito y vi el video que lo mostraron y es una pena y una lástima que tengamos funcionarios de ese pésimo nivel, esa nula capacidad para contestar el señor no iba preparado, se le hicieron muchas preguntas y la respuesta fue en muchas ocasiones me lo llevo y le llevo la contestación, entonces para qué se presenta el señor, una comparecencia es para que responda, debe de estar informado, él más que nadie debe de tener respuesta a todas y a cada una de las preguntas, no se le hicieron preguntas fuera de lo normal o de lo que hubiera plasmado en los documentos, creo que deja muy mal parada nuevamente a esta administración la calidad de este funcionario lo hemos visto, lo hemos constatado en el Cabildo, ahora en una comparecencia con menos gente nada más con la comisión y algunos regidores invitados volvió a demostrar su pésima calidad y esperando que con esto, mañana en la comparecencia de la directora de Salud, no vaya hacer lo mismo, no vaya a cometer la señora esa ambigüedad de contestar diciendo me llevo la pregunta y después le mando la respuesta, tiene que ir preparada, le vamos hacer muchas preguntas debe de estar enterada de lo que está haciendo o dejando de hacer la dirección de salud, es cuanto Secretario"; se le concede la voz a la Octava Regidora quien comenta: "mi intervención va en el tema también del caso de la situación de vacunación de la expo-feria y también por la comparecencia del Tesorero, muchas fueron las críticas que recibió sobre todo porque la gente no alcanza a discernir quien tiene la responsabilidad para la gente la inmediatez de quien resuelve es la administración municipal y en ese sentido pues afecta mucho a la administración que se dio el día de ayer, y en los días anteriores con el

proceso de la vacunación principalmente porque todo se concentró en un solo punto que me parece desafortunado y quisiéramos que nos informaran quién fue quien tomó esta decisión o cómo se llegó a este acuerdo de que fuera exclusivamente en la expo-feria considerando que en nuestro municipio tiene áreas rurales para quienes son muy difícil el traslado por qué no se realizó de la misma manera que las ocasiones anteriores dónde había más puntos de vacunación y sobre todo que no afectara en el traslado a la gente del área rural, en los perímetros que comprenden el municipio, además de eso la gente estuvo de seis a siete horas formados, no se les proporciono agua, no había toldos efectivamente también, pero otra cosa en lo que la gente se estuvo quejando es que al interior de la feria estaban cobrando por el uso de los sanitarios, cuando pues no era un evento de recaudatorio era un evento ahora sí que por cuestiones de salud, la gente estuvo mucho tiempo de anticipación, fueron pocos los que se instalaron al exterior pero estaban muy cercanos ya a las taquillas y por todo lo que era la fila lo que corresponde al estacionamiento y al auditorio no había ahí sanitarios, en el caso de los vehículos fueron nada más setecientas, las vacunas que se pudieran aplicar según lo que estuvieron comentando y se saturó, otro tema también fue el hecho de que empresas, incluso de otros municipios estuvieron llevando a sus empleados en camiones para que les aplicaran las vacunas, teniendo con eso una ventaja con la gente que ya estaba formada, entonces como se determinó para que gente de otro municipio cuando la vacunación estaba asignada a Gómez Palacio estuviera recibiendo o cómo fue que se acordaron que esos beneficios quedaran, por qué no esperarse en el tiempo que le tocara a cada uno porque fue muchísima gente que se quedó sin vacunar, si fuera así Presidenta le agradeceríamos mucho que en la siguiente etapa si fuera en varios puntos, para que la gente tuviera la oportunidad de acudir con menos complicaciones y si la verdad que si fue muy notoria la falta del personal de la administración, de salud de protección que le aseguro que nos hubiéramos visto un poquito mejor de haber atendido en su momento un fruto de haber establecido los límites hasta dónde podían estar, sabemos que la gente joven, que nos da mucho gusto que hayan atendido a esta convocatoria porque a diferencia de la primera etapa de vacunación en está si fue mucho mejor la respuesta y yo creo que debemos estar preparados para darles la atención debida, eso en cuanto al tema de la vacunación, respecto a las comparecencias o el intento de comparecencia del Pontador Antonio Favela, Tesorero Municipal, a razón de la sesión de Cabildo la semana pasada donde realizó la invitación la Presidenta de la Comisión de Salud, mi compañera Sandra, le comento Presidenta que si fue muy lamentable que el Tesorero pasara de no es mi problema a no traigo la información, luego de que se le solicitó incluso durante la sesión se le explicó cuál era la razón y el motivo de su comparecencia se le giró un oficio donde se le pidió la información que iba a presentar ahí venía establecido que cuenta con el acuse y las

respuestas fueron háganme las preguntas y después se las contesto no era esa la razón de su comparecencia también hago la observación que había más participantes en la Comisión que no se nos fue notificado que participarían dentro del oficio que nos citaron, estaba Laco Vida, como Coordinador de Gabinete, estaba Gretthel como Relaciones Públicas y estaba alguien más de Planeación, por el que tuve mucha conciencia en cuanto a los términos legales de la función y del desempeño de los funcionarios públicos, entonces más que nada la participación de los otros directores fue como para ser couch de defensa del Tesorero para justificar y decir bueno no trae la información denle la oportunidad que luego regrese porque no le quedó claro, porque no supo que le iban a preguntar y ya con la presión encima dejó ahí algunos reportes financieros que nuevamente no están desglosados y que no fueron suficientes para presentarlos, entonces esto afecta nuevamente a la administración en su imagen porque es constante que los directores tengan esa justificación de no saber, de no contestar, de no decir y pues ya dos años no creo que al Tesorero después de haber sido director de egresos, en estos dos años se le dificulte generar un reporte en el que nos pueda decir cómo se está ejerciendo el recurso y seguramente si la comparecencia de la doctora se realiza mañana, con esta situación esperamos a que se presenten algunos más directores que vayan hacerle fuerte a la doctora cuando es ella la que tiene que dar la respuesta a los cuestionamientos tanto de la sociedad civil organizada de las asociaciones civiles como de los integrantes del cabildo, entonces yo le comentaba a la Presidenta de la Comisión ese día que estábamos en la comisión pues realizarle un exhorto o comunicarle a usted de la poca atención o la poca importancia que le da el Tesorero que está dentro de sus facultades y obligaciones en la normativa municipal, es cuanto Secretario"; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y comenta: "mi intervención va en los mismos dos puntos que se trataron con anterioridad por mis compañeros en primero punto reconocer la participación de los jóvenes para asistir a tomar la primera dosis de vacunación la gran participación que hubo sin embargo también solicitar a quien le correspondía que se dividan las actividades en cuanto a la aplicación de vacunas si va hacer a empresas pues en un área si va a ser a estudiantes en otra área para los recibirán su primera dosis de los jóvenes también y los que traían la vacuna ahora si que no la tomaron en su debido tiempo y también solicitar que las vacunas se aplicaran en diferentes áreas en diferentes puntos para que hubiera más movilidad y hubiera más rapidez, y en el segundo punto que quiero tratar bueno decirles que la presencia que el Lic. Francisco Vida y la Licenciada Gretthel y el Licenciado Francisco León fue porque ellos son parte de las personas del equipo que estamos haciendo el reglamento de Bienestar Animal y yo creo que todos debemos de estar bien informados sobre todo las situaciones que ahorita se están presentando o cómo es la

administración en dado caso que los recursos de salud porqué porqué debemos de tener claro al momento de hacer un reglamento o implementar un reglamento pues las cosas y los rubros de los cuales puede depender este reglamento por eso la presencia y la invitación a estos licenciados, por eso su presencia en la comisión y comentar que estarían en las tres comisiones que se juntaron de trabajo dos comisiones y una comisión de trabajo que también se pospuso, ya que mañana será la comparecencia conjunta del Tesorero y la Directora de Salud ya que algunas dudas que se presentaron en la primer comisión pues dependen de la respuesta de los dos directores para dar una mayor claridad a mis compañeros regidores y pues a mi persona, eso sería cuanto Señor Secretario".- Por último en desahogo del **Octavo Punto**, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:26 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que el presente documento, en (16) dieciséis fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 83 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 19 de agosto de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (15) quince días del mes de octubre de (2021) dos mil veintiuno.



**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ZARC/dcgt